



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Denegar la Reválida de Título de la Sra. LIZETH LIDIA ONTOJA GRANADERO

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que la Sra. LIZETH LIDIA ONTOJA GRANADERO – Cédula de Identidad del Estado Plurinacional de Bolivia N° 6296236, solicita la reválida de su Título de Doctora en Medicina, otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina, República de Cuba, con el de Médico que otorga esta Universidad;

CONSIDERANDO:

- Que no cumplió con lo establecido en las Reglamentaciones Vigentes de Reválida de Título, Ordenanza HCS. N°10/2011 y RHCD N°932/2012;

- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y lo aprobado en sesión del HCD de fecha 13/02/2023;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
R E S U E L V E :**

Artículo 1º: Denegar la Reválida de Título Título de Doctora en Medicina, otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina, República de Cuba, con el de Médico que otorga esta Universidad, a la Sra. LIZETH LIDIA ONTOJA GRANADERO, Cédula de Identidad del Estado Plurinacional de Bolivia N° 6296236, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias conforme a lo previsto en la Ordenanza HCS N° 10/2011 y RHCD N° 932/2012 y dar por concluido el trámite.

Artículo 2º: Registrar, comunicar y elevar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

